ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 28 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 44.223, de fecha 27.09.2016 emitido por ALCALDIA-Relaciones Públicas;
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 28.09.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.854.-

1.- *AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* **GUSTAVO IBAÑEZ RUZ, R.U.T** [redacted] *por Adquisición 25 Impresión sobre roca de Sublimación de 12 x 22 cms, full color, con soportes, para sobremesa con caja, para reconocimiento a dirigentes de Organizaciones Comunitarias, en el marco del aniversario 411 de la comuna. Solicitado por ALCALDIA-Relaciones Públicas.*

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $446.250 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos).

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.005 "Alcaldía, presentes", del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/MBR/dzj